

PORTADA ACTUALIDAD OPINIÓN FOROS EL CORREDOR OCIO UNIVERSIDAD FOTOS VIDEOS TU COMUNIDAD ¿QUÉ NECESITAS

en dianodealcala.es en Google

El tiempo: 15°C 6°C

MARTES ABRIL 2010 13

Alcalá de Henares • Actualidad • Sucesos

El Tribunal Supremo confirma la absolución del Ayuntamiento de Alcalá por el crimen de la pista de hielo

Redacción - martes 13 de abril de 2010 a las 13:05 horas

COMPARTIR



El Tribunal Supremo ha confirmado hoy la sentencia de la Audiencia Provincial, dictada el pasado año por el crimen de la pista de hielo.

Así, el TS confirma los diez años de prisión para Francisco Javier A.C, el joven que apuñaló a Ioan Grancea, vigilante de la pista de hielo que estaba instalada en la Plaza de Cervantes el 1 de enero de 2007.

Asimismo también confirma la absolución de denegación de auxilio del policía municipal, lo que desestima el recurso presentado por la esposa del fallecido, y exonera al Ayuntamiento de Alcalá como responsable civil de los hechos.

Diez años de prisión

La Audiencia Provincial de Madrid estimó para el joven acusado de matar el 1 de enero de 2007 a Ioan Grancea en la pista de hielo de la Plaza de Cervantes. Por su parte, el policía municipal que custodiaba esa noche el Consistorio, acusado de no auxiliar al fallecido, fue absuelto de todos los cargos, y el ayuntamiento, exonerado de como responsable civil.

La Audiencia Provincial no consideró los atenuantes que proponía la acusación particular para condenar al joven por asesinato. No considera que hubiera "alevosía sorpresiva" en sus actos ni tampoco que hubiera abuso de superioridad del joven frente al vigilante, al usar una navaja para atacarle.

El juez tampoco consideró que Francisco Javier actuara en legítima defensa al apuñalar a Ioan, que al parecer le atacó primero, ni tampoco que el estado de embriaguez en el que se encontraba el joven aquella noche de Año Nuevo le privara de tener conciencia de las acciones que cometía. En cambio sí parece que el magistrado ha tenido en cuenta para la sentencia final la juventud del acusado, que contaba con 18 años cuando ocurrieron los hechos, y que mostró su arrepentimiento por lo ocurrido.

Además, el juez absolvió de los cargos que se le imputaban al policía municipal, es decir, omisión de socorro y deber de perseguir el delito. Considera que el agente obró según sus funciones de custodia en el Consistorio, el cual no podía abandonar durante el servicio bajo ningún concepto.

Comentarios

ENVÍA TU OPINIÓN

Nombre y Apellidos

Correo Electrónico (opcional)

Comentario:

Imagen de Verificación:

35kd69o1 Escribe el Código:

Enviar Comentario

NOTICIAS MÁS LEIDAS:

- Abierto el acceso de la A-2 al Ensanche
- La concejala de Mujer de Alcalá pide que se prohíba la prostitución
- El puente de la carretera de Camarma se corta esta medianoche para aumentar su altura
- El Tribunal Supremo confirma la absolución del Ayuntamiento de Alcalá por el crimen de la pista de hielo
- "No saben que vienen a prostituirse en total esclavitud"
- El Inter Movistar juega hoy otro derbi en Guadalajara
- IU quiere que el Gobierno central pida fondos a Bruselas para la reindustrialización del Corredor del Henares
- El PSOE advierte de errores en pruebas diagnósticas en el Área 3
- La semana más 'verde' de la Universidad de Alcalá
- La Escuela Universitaria Cardenal Cisneros 'abre' sus puertas este sábado

